



Convocatoria de Interdisciplinas Chile País Invitado de Honor Frankfurt 2027

Programa Cultural de Chile en la Frankfurter Buchmesse 2027

Preguntas Frecuentes

1. ¿Cuáles son las modalidades presentes en esta convocatoria?

Esta convocatoria cuenta con una única modalidad.

2. ¿Cuál es el objetivo de esta convocatoria?

La convocatoria tiene por objetivo financiar total o parcialmente la participación y representación oficial de proyectos artísticos interdisciplinarios chilenos en Frankfurt, Alemania, en el marco de la participación de Chile como País Invitado de Honor en la Frankfurter Buchmesse 2027. Busca promover proyectos capaces de establecer cruces significativos entre prácticas artísticas y ámbitos no artísticos, como las ciencias, las tecnologías u otros campos del conocimiento, favoreciendo experiencias innovadoras que contribuyan a proyectar una imagen contemporánea y diversa de Chile, a través de exposiciones, instalaciones, obras u otros formatos que se relacionen con el concepto curatorial “Chile, astros de tierra”.

3. ¿Cuántos proyectos se financiarán en esta convocatoria?

Con un total de recursos de \$85.005.000 y un monto único de \$28.335.000 por proyecto, la convocatoria equivale a hasta tres (3) proyectos.

4. ¿Cuál es el monto total de financiamiento y el monto por proyecto?

El total de recursos de la convocatoria es de **\$85.005.000** (año 2026), con un monto único por proyecto de **\$28.335.000**.

5. ¿Cuándo postular?

El concurso público estará abierto desde la publicación de las bases en www.fondosdecultura.gob.cl. Fecha de apertura: 19 de octubre, 2026. Fecha de cierre: 6 de noviembre, 2026. El cierre es a las 15:00 horas de Santiago de Chile del último día hábil para postular. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del periodo indicado.

6. ¿Cuánto tiempo estará abierta la convocatoria?

La convocatoria estará abierta durante 15 días hábiles administrativos, es decir, de lunes a viernes, sin contar sábados, domingos ni festivos.

7. ¿Cuál es el concepto curatorial de la convocatoria?

La participación de Chile como País Invitado de Honor en la Frankfurter Buchmesse 2027 se articula bajo el concepto curatorial “**Chile, astros de tierra**”. Este entiende a Chile como un territorio desde donde históricamente se ha mirado, interpretado y narrado el universo, y propone comprender la cultura chilena como un cosmos expandido, diverso y en permanente transformación, inspirado en las cosmovisiones de los pueblos originarios y en la tradición literaria, científica y artística contemporánea del país.

Los proyectos deben desarrollar una relación explícita y fundamentada con este concepto, identificando qué dimensiones del relato abordan y cómo se expresan en su lenguaje, formato, contenidos y/o



experiencia de público. Además, se debe presentar un documento de máximo 3 páginas que explique cómo el proyecto contempla y proyecta el concepto curatorial.

8. ¿Qué se entiende por proyecto interdisciplinario en esta convocatoria?

Un proyecto interdisciplinario es aquel que integra al menos tres disciplinas o campos de trabajo, considerando obligatoriamente:

- Al menos **dos disciplinas artísticas creativas**, tales como diseño, artes de la visualidad, artes escénicas, audiovisual, música, literatura, arquitectura, artesanía u otras que se desprendan de estas.
- Al menos **una disciplina, campo de conocimiento o sector no estrictamente artístico**, tales como ciencia, astronomía, educación, tecnología, medioambiente, investigación científica, innovación social, comunidades, gastronomía, turismo, sostenibilidad u otros ámbitos que contribuyan al desarrollo conceptual, técnico y público del proyecto.

La postulación debe demostrar cómo interactúan las disciplinas en la metodología de trabajo, en el equipo responsable, en los componentes de producción y en la experiencia final que se presentará en Alemania. No se considera suficiente la sola declaración conceptual de interdisciplinariedad.

9. ¿Debo tener un espacio en Alemania para postular?

Sí. Los proyectos deben ser gestionados por los postulantes ante un espacio, institución u organización en **Frankfurt** que permita la instalación física del proyecto, de manera obligatoria. Opcionalmente, pueden incorporar espacios, instituciones u organizaciones de otras ciudades de Alemania. Esta gestión debe hacerse antes de postular, y cada espacio debe presentarse en la postulación mediante una carta de compromiso firmada.

10. ¿Qué debe contener la carta de compromiso del espacio en Alemania?

Debe ser emitida por la entidad alemana donde se desarrollará, presentará o activará el proyecto, y contener al menos: el nombre del espacio, el compromiso expreso de que el proyecto se realice en ese espacio, las fechas aproximadas de la actividad, y el nombre y la firma de la dirección o representante legal del espacio (con nombre y correo electrónico de contacto). Se debe presentar una carta por cada espacio que participe. Puede estar en español, inglés o alemán; si está en alemán, debe acompañarse de traducción simple al español. Esta carta es un documento mínimo de postulación.

11. ¿Cuántas presentaciones o días de exhibición debe tener el proyecto?

Dependiendo de la particularidad de la obra, en los espacios gestionados en Alemania debe presentarse al menos 3 veces o estar expuesta al menos tres (3) días.

12. ¿Qué actividades complementarias debe incluir el proyecto?

- Al menos una (1) actividad pública de mediación, intercambio o diálogo con audiencias, agentes culturales o profesionales en Alemania.
- Al menos una (1) actividad de transferencia de conocimientos en Chile, de carácter presencial, orientada a divulgar el proceso y los resultados del proyecto, dirigida a profesionales, agentes culturales y/o comunidades vinculadas al ecosistema de las economías creativas.

- Estrategias que faciliten el acceso de las audiencias en Alemania a los contenidos, como actividades en inglés o mecanismos de traducción, interpretación u otras herramientas que favorezcan la comprensión y participación de públicos diversos.

13. ¿Cuántas personas debe tener el equipo de trabajo?

El equipo debe estar compuesto por **al menos tres (3) integrantes**, quienes deben desempeñar funciones artísticas, técnicas y/o de gestión directamente vinculadas con la ejecución del proyecto. Las bases no establecen un máximo. Además, debe designarse a una persona que ejerza el rol de responsable del proyecto, quien actúa como contraparte técnica e interlocutor válido ante el Ministerio y ante el espacio gestionado en Alemania durante toda la ejecución. El postulante y todos los integrantes del equipo deben estar inscritos en Perfil Cultura.

14. ¿Quiénes pueden postular a la presente convocatoria?

- **Personas naturales:** de nacionalidad chilena o extranjeras con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, mayores de 18 años. Las personas naturales que sean responsables no podrán firmar convenio si figuran en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos (ley N° 21.389), salvo que acrediten el pago de la deuda dentro del plazo de firma de convenio.
- **Personas jurídicas:** chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o los fines que establecen sus estatutos o acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades del proyecto.

15. ¿Puede postular una organización con fines de lucro?

Sí. Las personas jurídicas chilenas pueden tener o no fines de lucro, siempre que cumplan los demás requisitos de las bases y, en el caso de las entidades privadas, exista pertinencia entre su objeto social y el proyecto. Las personas jurídicas con fines de lucro deben presentar la nómina con la individualización de sus directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares.

16. ¿Quiénes no pueden postular o ser parte del proyecto (incompatibilidades)?

- Autoridades del Ministerio y trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Seremi; prestadores de servicios a honorarios de esos organismos (incluidos evaluadores de convocatorias mientras su contrato esté vigente) e integrantes de las mesas regionales de artesanía.
- Quienes integren la comisión de especialistas de esta convocatoria y presten sus servicios ad honorem.
- Personas jurídicas con fines de lucro en que participen socialmente (constituyentes, socios o accionistas) las personas anteriores.
- Personas naturales y jurídicas cuyos proyectos tengan, como equipo de trabajo o participantes, a alguna de las personas de los dos primeros puntos.
- Ministerios, órganos y servicios públicos (incluidos la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las

empresas públicas creadas por ley). Se exceptúan las municipalidades, los servicios locales de educación pública y los establecimientos de educación superior estatales.

- Personas que hayan sido condenadas judicial o administrativamente por incumplimientos a la normativa laboral vigente.

En el FUP se debe declarar que el proyecto no incluye a personas con alguna de estas calidades.

17. ¿Cuáles son las restricciones de la convocatoria?

- El proyecto debe comenzar a ejecutarse en el mes de diciembre del 2026 y en un plazo máximo de 12 meses
- No se consideran proyectos de materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio, ni cuyo contenido esté dentro de los mencionados en el artículo 2, letras d) y e), de la ley N° 19.846.
- Si se presentan dos o más postulaciones con el mismo responsable u organización, solo se considera la última presentada.

18. ¿Cuál es el periodo de ejecución máximo de mi proyecto?

- El proyecto debe comenzar a ejecutarse en el mes de diciembre del 2026 y en un plazo máximo de 12 meses, según lo establezca el convenio de ejecución. Además, el inicio de la actividad principal del proyecto no puede ocurrir una vez finalizada la Feria de Frankfurt 2027 (6 al 10 de octubre de 2027).

19. ¿Qué tipo de gastos puedo financiar?

Los gastos a financiar son los siguientes:

- **Gastos de operación:** los necesarios para el cumplimiento de las actividades del proyecto, incluidos los asociados a necesidades técnicas, operativas, logísticas y de producción local en coordinación con el espacio alemán. Podrán financiarse, entre otros, alimentación, alojamiento, arriendos, vestuario, materiales de uso o consumo, servicios básicos, servicios técnicos y de apoyo a la producción local, traducción e interpretación, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, transporte local, equipamiento, seguros de viaje, difusión y registros audiovisuales.
- **Gastos de personal:** remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad. Cuando el responsable es una persona natural, se puede incluir una asignación por su labor en el proyecto, que no puede superar el 10% del total de los fondos solicitados. No aplica a personas jurídicas.
- **Imprevistos:** recursos para solventar imponderables en la ejecución, que no pueden exceder el 2% del valor total solicitado.

20. ¿Puedo financiar el cuidado de hijas e hijos?

Sí. Dentro de los gastos de operación se pueden considerar los necesarios para el cuidado de hijas, hijos, niñas y niños que estén bajo la tutela del responsable, desde la primera infancia hasta 8° básico, para los cuales se requiera contratar servicios de cuidado, por días o por horas. Estos gastos deben corresponder exclusivamente a servicios prestados en Chile y no pueden destinarse al traslado, alojamiento o manutención de las personas sujetas a cuidado. Para acreditarlo se debe adjuntar una declaración jurada

simple que indique la relación de cuidados, acompañada del certificado de nacimiento del niño o niña, y en ella el responsable se obliga a destinar el monto íntegramente a su protección y cuidado.

21. ¿Cuáles son los documentos mínimos de postulación?

Estos documentos resguardan aspectos mínimos de cada proyecto, por lo que se deben presentar únicamente en la etapa de postulación. Son de carácter taxativo: si falta cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria. Son los siguientes:

- Carta de compromiso del espacio donde se presentará el proyecto en Alemania
- Autorización de derechos de autor (si corresponde)
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (si corresponde)
- Cartas de compromiso de los integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde)
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde)
- Estatutos o acta de constitución, en caso de que el responsable sea una persona jurídica privada
- Documento que acredite la calidad de padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños hasta 8° básico (si corresponde)
- Planificación de la ejecución presupuestaria del proyecto
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde)

22. ¿Cuáles son los documentos necesarios para la evaluación?

Son indispensables para la correcta ejecución del proyecto y se presentan únicamente en la etapa de postulación; si no se presentan, afectará la evaluación del proyecto.

- **Concepto curatorial “Astros de la Tierra”:** documento que relate cómo el proyecto contempla y proyecta, a través de la propuesta, el concepto curatorial de la participación de Chile como País Invitado de Honor, y cómo se hace parte de la propuesta interdisciplinaria (máx. 3 páginas). Aplica al criterio Calidad artística e interdisciplinaria.
- **Dossier del proyecto interdisciplinario:** describe el concepto, el formato de presentación, las disciplinas involucradas, la metodología, el equipo, los públicos objetivos y el modo de materialización en Alemania. Debe contener referencias fotográficas, audiovisuales o de otro formato que permitan comprender la propuesta, y explicitar su contribución al programa cultural de Chile en Frankfurt 2027 (máx. 15 páginas). Aplica a los criterios Calidad artística e interdisciplinaria, Impacto y proyección internacional y Viabilidad.
- **Dossier del o los espacios donde se presentará el proyecto en Alemania:** da cuenta de las características del espacio: ubicación, aforo, público objetivo, trayectoria, disciplinas afines, entre otros aspectos que ayuden a dimensionar el impacto del proyecto en el contexto alemán. Aplica a los criterios Calidad artística e interdisciplinaria e Impacto y proyección internacional.

23. ¿Se puede postular con los antecedentes en otro idioma?

Los antecedentes de la postulación deben presentarse en español. Si están en otro idioma, debe acompañarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso. La única excepción

prevista es la carta de compromiso del espacio en Alemania, que puede estar en español, inglés o alemán (si es en alemán, con traducción simple al español).

24. ¿Cómo realizo mi registro en Perfil Cultura y cómo envío mi postulación?

Puedes acceder a este enlace, donde se explican las principales dudas sobre la inscripción en Perfil Cultura: <https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/preguntas-frecuentes-perfil-cultura/>

La postulación se realiza a través de www.fondosdecultura.gob.cl, siguiendo estos pasos: (1) inscribir al postulante y a todos los integrantes del equipo de trabajo en Perfil Cultura; (2) seleccionar la convocatoria; (3) completar el FUP y adjuntar los documentos requeridos; (4) validar y enviar la postulación. La plataforma emite un certificado de recepción con fecha, hora y número de folio.

Los documentos deben adjuntarse sin comprimir (no se aceptan ZIP, RAR, TAR, DMG, 7Z u otros), cada archivo no puede exceder los 100 MB y no pueden adjuntarse mediante enlaces. Los documentos sí pueden contener enlaces referenciales, que deben estar vigentes y libres de clave al momento de la evaluación. Los archivos que no cumplan estos requisitos se considerarán no adjuntados.

25. ¿Cuántas postulaciones puedo realizar?

Si se presentan dos o más postulaciones a esta convocatoria con el mismo responsable u organización, solo se considerará la última presentada, según la hora y el día de su envío; las demás serán declaradas fuera de convocatoria.

26. ¿Cómo debo contratar a quienes serán parte de mi proyecto?

La postulación debe considerar la contratación de las trabajadoras y los trabajadores de la cultura que participarán en el proyecto, con el cálculo correcto de las obligaciones laborales y previsionales. Los contratos de trabajo permiten al equipo acceder a los beneficios de la seguridad social en salud, cesantía y accidentes, entre otros. Te recomendamos revisar la “Guía de recomendaciones para una correcta contratación”, disponible en www.fondosdecultura.cl.

27. ¿Será considerado el cofinanciamiento en esta convocatoria?

No se exige cofinanciamiento obligatorio. Sin embargo, el postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto que no sean financiados por la convocatoria.

28. ¿Cuáles son las etapas de la convocatoria?

- Registro en Perfil Cultura.
- Postulación.
- Evaluación.
- Selección y asignación de financiamiento.
- Firma de convenio de ejecución.

29. ¿Cómo se evalúan los proyectos?

Una comisión de especialistas, integrada por al menos tres funcionarios del Ministerio (siempre en número impar), evalúa los proyectos según los siguientes criterios:

Criterio	Qué evalúa	Ponderación
Viabilidad	Pertinencia a la convocatoria, coherencia interna del proyecto, cumplimiento de la documentación y factibilidad técnica y financiera en el contexto internacional de ejecución, incluidas las estrategias para facilitar la recepción por públicos de distintos contextos culturales e idiomáticos.	10%
Currículo, experiencias o competencias	Trayectoria nacional e internacional de la organización, colectivo, artista o persona responsable, y capacidades artísticas, técnicas y de gestión del equipo de trabajo.	25%
Calidad artística e interdisciplinaria	Desarrollo conceptual de la propuesta, articulación efectiva entre las disciplinas artísticas y otros campos de conocimiento, y pertinencia respecto del concepto curatorial “Chile, astros de tierra”.	35%
Impacto y proyección internacional	Contribución del proyecto a la presencia de proyectos interdisciplinarios chilenos en el Programa Artístico y Cultural de Frankfurt 2027, considerando públicos, agentes culturales y acciones de difusión, intercambio y vinculación.	30%

Cada criterio se puntúa en una escala de 10 a 100 puntos: Deficiente (10–49), Regular (50–79), Bueno (80–89), Muy Bueno (90–94) y Excelente (95–100).

30. ¿Cómo se seleccionan los proyectos?

- Son elegibles los proyectos con un puntaje igual o superior a 95 puntos.
- La misma comisión de especialistas define los proyectos seleccionados a partir de la lista de elegibles, de mayor a menor puntaje y según la disponibilidad presupuestaria. Esta convocatoria no contempla una comisión internacional.
- **Desempate:** mayor puntaje en (i) Calidad artística e interdisciplinaria y (ii) Impacto y proyección internacional. Si persiste el empate, resuelve el presidente de la comisión.

Los fundamentos de la evaluación y de la selección quedan consignados en la FUE.

31. ¿Existe lista de espera?

Sí. Si se asignan todos los recursos disponibles y quedan proyectos elegibles, la comisión de especialistas puede elaborar una lista de espera ordenada de mayor a menor puntaje. Si los recursos disponibles son inferiores a los solicitados, el responsable tiene un plazo máximo de 5 días hábiles administrativos, desde la notificación, para indicar si acepta el monto menor, comprometiéndose a financiar la diferencia y a ejecutar íntegramente el proyecto. En caso de negativa, los recursos pasan al siguiente proyecto de la lista.

32. ¿Cuándo y cómo se informan los resultados?

La nómina de proyectos seleccionados y no seleccionados se publica en www.fondosdecultura.gob.cl en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la tramitación total del acto administrativo que selecciona los proyectos. Además, la Subsecretaría notifica los resultados a los responsables dentro de los 5 días hábiles siguientes a la dictación de la resolución, según el medio de notificación indicado en el FUP.

33. ¿Cuándo y cómo se firma el convenio de ejecución?

Los seleccionados tienen 30 días hábiles administrativos, contados desde la publicación de los resultados, para firmar el convenio de ejecución con la Subsecretaría. Para ello deben presentar los siguientes antecedentes legales:

- **Persona natural:** fotocopia de la cédula de identidad vigente; documento que acredite domicilio con antigüedad no superior a 180 días corridos (no se aceptan capturas de pantalla ni declaraciones juradas); y readecuación presupuestaria, si el monto asignado fue menor al solicitado.
- **Persona jurídica:** documento que acredite la personería vigente del representante legal; estatutos vigentes y sus modificaciones; documento que acredite la existencia legal; fotocopia del RUT de la entidad y de la cédula del representante; comprobante de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (www.registros19862.cl); documento que acredite domicilio legal; certificado de inicio de actividades en el SII; y readecuación presupuestaria, si corresponde.

No pueden firmar convenio los responsables que tengan pendiente la rendición de cuentas de recursos otorgados anteriormente por el Ministerio, ni las personas naturales inscritas en el registro de deudores de pensiones de alimentos que no acrediten el pago de la deuda dentro del plazo. Si no se presenta toda la documentación obligatoria, el convenio no se puede suscribir y la selección queda sin efecto.

34. ¿Debo entregar una garantía y cuándo se transfieren los recursos?

Sí. Los recursos asignados deben caucionarse mediante letra de cambio autorizada ante notario, vale vista, boleta de garantía o póliza de seguro, por igual monto y extendida a favor de la Subsecretaría. Los gastos de esta garantía no pueden imputarse al proyecto. La entrega de la garantía es requisito para la transferencia de los recursos.

Los recursos se transfieren dentro de los 30 días siguientes a la aprobación administrativa del convenio y a la entrega de la garantía, en cuotas con cargo al presupuesto 2027.

35. ¿En gastos de operación, se deben considerar seguros de viaje para los integrantes del equipo?

Sí. El responsable debe contratar los seguros de viaje correspondientes. Su costo puede imputarse a gastos de operación o financiarse con recursos propios, y en ambos casos su contratación debe acreditarse en la rendición correspondiente.

36. ¿Es posible contemplar mediación o trabajo directo con menores de edad?

Sí. En ese caso se debe adjuntar un Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, que deben presentar quienes realicen la mediación y/o el trabajo directo con ellos. Este requisito busca verificar la idoneidad de las personas que interactuarán con menores de edad y garantizar la seguridad de las infancias y adolescencias. Puedes descargar el certificado en <https://www.certificadosdechile.cl/inhabilidad/>

37. ¿Qué debo considerar sobre derechos de autor?

Los proyectos deben cumplir con la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y otras leyes especiales en la materia; su incumplimiento es de exclusiva responsabilidad de quien postula. Si el proyecto usa obras



protegidas por derechos de autor u objetos protegidos por derechos conexos, se debe adjuntar una autorización expresa del titular que indique, al menos: quién la otorga y quién la recibe, la facultad específica de uso en el proyecto, el plazo, el territorio, la remuneración y forma de pago (o si es gratuita) y el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares autorizados. Se sugiere usar el modelo disponible en www.fondosdecultura.gob.cl.

38. ¿Qué obligaciones tienen los proyectos seleccionados?

- Participar en las actividades institucionales, profesionales, de promoción y de vinculación internacional convocadas por el Ministerio en el marco de Chile como País Invitado de Honor, siempre que sean compatibles con la programación y ejecución del proyecto.
- Difundir las actividades con asistencia de público realizadas en Chile a través de Chilecultura (<https://chilecultura.gob.cl/>) y de las redes sociales del proyecto, etiquetando al Ministerio.
- Entregar al Ministerio el material fotográfico y audiovisual en formato original, sin edición, generado durante la ejecución, y otorgar en la firma del convenio una licencia gratuita, no exclusiva, sin límite de tiempo y de alcance mundial, para que el Ministerio pueda utilizarlo y exhibirlo en sus plataformas digitales con fines exclusivamente culturales y educativos.
- Dar crédito al Ministerio en las actividades del proyecto y cumplir con la rendición de los recursos.

39. ¿Qué causas dejan una postulación fuera de convocatoria?

El cumplimiento de los requisitos se verifica durante todo el proceso, hasta la firma del convenio inclusive. Una postulación será declarada fuera de convocatoria, entre otros casos, si:

- El proyecto no comienza a ejecutarse en diciembre de 2026.
- Corresponde a materias de competencia de otros Fondos del Ministerio o a contenidos del artículo 2, letras d) y e), de la ley N° 19.846.
- No es pertinente a la convocatoria, o el postulante no corresponde al tipo de persona que puede postular.
- El postulante o alguien del proyecto está afecto a una incompatibilidad.
- El FUP no está completo o falta alguno de los documentos mínimos de postulación.
- Fue enviada fuera de plazo, o existe otra postulación posterior del mismo responsable u organización.
- Se constata que contiene información o antecedentes falsos.